



RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE RESUELVE EL 2º PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE LAS BECAS DE FORMACIÓN EN EL SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (SADUS) PARA EL CURSO ACADÉMICO 2024/2025

Este Rectorado, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión General de Becas y Ayudas al Estudio de la Universidad de Sevilla para la Resolución del 2º plazo de presentación de solicitudes de la Convocatoria de las Becas de Formación en el Servicio de Actividades Deportivas de la Universidad de Sevilla (SADUS), para el curso académico 2024-2025, ha resuelto hacer público en Anexo adjunto la relación de solicitantes denegados.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a la fecha de la firma

EL RECTOR, (D.F. 11/02/2021) LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES

Fdo.: María del Carmen Gallardo Cruz

Código Seguro De Verificación	eQIsogUqsYmdv8/IILOd2A==	Fecha	15/10/2024
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/eQIsogUqsYmdv8%2FIIL0d2A%3D%3D	Página	1/1

